

Joseph fern^o Osorio y Don Gaspar Palacios de Vadania
Tenese estado fue mandado por dho S. Comen. e hemente
de alguno tema que se reformase los votos lo herencia, y por no
haver hauido quien ejecutara dha reforma, se mando
hacer rogacion de dho votos, e cheaque fue de ella el
sulto tener en su favor el S. O. Alfonso Joseph fern^o Osorio
de los votos de su qualados en ellos Comen. Cada uno
Don S. O. Gaspar Palacios y Don Diego Leonis y el S. O.
Pedro Gomez Comen. votos, y el S. O. Nicolas Montijo con
uno; de lo que se inteligencia es de la Cui; hauid y hubo por nom
brado por uno de dhas Comen. en conformidad del
mayor numero de votos adho S. O. Alfonso Joseph fern^o
Osorio, y por estar qualados en ellos Don S. O. Gaspar
Palacios y Don Diego Leonis toca su decision al S. Comen.
e hemente que presenra, este su sumam; y para ello supli
ca es de la Cui; a su Sen^{ra} declare qual de dho dos S. ha de ser

Por el Empleo y Cargo de un Comen. de Segarias con
el S. O. Alfonso Osorio que nombrado se halla, e en su Sen
ra declare su Sen^{ra} en favor de dho S. O. Gaspar Palacios
de Vadania; de lo que se inteligencia es de la Cui; lo hauid y
hubo por nombrado en dha Comen. =

Purificacion. La Cui; nombro por Comen. de la funcion de la Pur
ficacion de Maria Santissima, de laño que viene de sette
cientos e quenta e ochos, al S. O. Gaspar Palacios de
Vadania, y al S. O. Alfonso Joseph fern^o Osorio =

Com. de Aljama. La Cui; nombro por Cavaleros Comen. de Aljama
a Don S. O. Joseph Rubia, y Don Genes de Moia =

